

										Número de informe para pago	2	Fecha de presentación del informe	dd	mes	aaaa	
													17	7	2026	
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA																
DATOS DEL CONTRATO																
No. Contrato		Año		Dependencia				Nombre del contratista				No. Identificación del contratista				
470		2026		DIRECCION-PRENSA				PEOPLE SECURITY SAS				900810120				
Observaciones:																
Objeto contractual:		Prestación de servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración y ejecución de las diferentes temáticas que fortalezcan la misionalidad de la entidad a través de la protección de la vida, el medio ambiente y el patrimonio.						Valor inicial del contrato:		\$ 400.000.000		Registro presupuestal (RP No.):		5001060890		
Fecha de firma del contrato:			Plazo (días)		Fecha de inicio:			Fecha de terminación:			Período de reporte:		Nombre del supervisor:		Cargo del supervisor:	
dd	mes	aaaa	días		dd	mes	aaaa	dd	mes	aaaa	En meses					
12	5	2026	330		15	5	2026	14	4	2027	6		Luisa Fernanda Sánchez PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR		Asesora de Despacho Grado 105 Cód. 05 DIRECTORA GENERAL	
MODIFICACIONES AL CONTRATO																
MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN EL PERÍODO Y/O MODIFICACIONES DE PÓLIZAS								Fecha de cargue		Fecha de modificación		Fecha de Aprobación de la Póliza		No. De poliza y Anexo		
Modificación Contractual		RP No.		Fecha de la modificación contractual		Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)		Valor de la modificación		Justificación de la modificación contractual						
TOTAL MODIFICACIONES								\$ 0								
NOMBRE DEL CEDENTE								No. Identificación								
NOMBRE DEL CESIONARIO								No. Identificación								
Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.																
Terminación anticipada		Fecha de terminación		Acta de terminación				Fecha del acta de terminación anticipada								
				SI		NO										
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE																
Valor Total de Contrato										\$ 400.000.000						
Pagos realizados																
Fecha		Numero de pagos		%		Valor pagado (\$)		Observaciones aclaratorias								
16-06-2026		1		27,03%		108126192										
				Ejecución financiera acumulada:		\$ 108.126.192										
				Saldo Por Girar		72,97%		\$ 291.873.808								
EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES																
Obligaciones específicas del contrato										Actividades realizadas						
1	Planificar, y ejecutar eventos y demás actividades objeto del contrato, que La Entidad solicite a través de La Supervisión del mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas para cada actividad									Se planificaron y ejecutaron los eventos y servicios solicitados por la Entidad conforme a las especificaciones técnicas.						

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Consejo Oficina de Bomberos	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJ-FT08
			Versión: 02
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA		Vigencia: 26/07/2024
			Página 2 of 6

2	Organizar las acciones mínimas necesarias para asegurar la correcta ejecución de los eventos y actividades programadas por La Entidad, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y ANEXO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA: PRECIOS UNITARIOS POR ÍTEM	Se coordinó la logística necesaria para garantizar la correcta ejecución de cada actividad programada.
3	Verificar que la totalidad de los bienes y servicios requeridos para cada evento o actividad a realizarse se encuentren dentro de la Oferta Económica adjudicada. En el caso de identificarse ítems no contemplados en esta, deberá cumplir el procedimiento descrito en el Anexo no. 1 especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta el cumplimiento de tiempos de respuesta y cotización, establecidos.	Se verificó que los bienes y servicios suministrados correspondieran a los ítems contratados.
4	Se deberá presentar para cada evento un presupuesto individualizado, en el que sus valores no excedan los montos establecidos por ítem, de conformidad con la Oferta Económica adjudicada, discriminando sus valores e impuestos, con los formatos establecidos para la ejecución del contrato, y con el Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas, Anexo No. 2 Oferta Económica: Precios Unitarios Por Ítem, previo a la ejecución del evento.	Se presentaron los presupuestos de cada requerimiento conforme a la oferta económica adjudicada.
5	Garantizar que todo el personal involucrado en la ejecución del contrato cumpla con el perfil y requisitos mínimos establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones.	Se contó con personal idóneo que cumplió los perfiles exigidos por el contrato.
6	Dotar al personal que intervendrá en la organización de los actos y actividades programados por La Entidad con los recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de su labor; por lo menos con un computador portátil con acceso a internet y sistema de comunicación abierto (celular con minutos disponibles, Avantel o similares).	El personal dispuso de los medios tecnológicos y de comunicación necesarios para la operación.
7	El personal al servicio del contrato debe identificarse con la indumentaria y carné institucional de la organización o empresa del contratista.	El personal se identificó con la dotación y carné de la empresa durante la ejecución de las actividades.
8	Disponer del personal y elementos de aseo necesarios para el mantenimiento y buen funcionamiento del lugar del evento y cada uno de los bienes solicitados, así como responder por todos los costos asociados a su limpieza. Adicionalmente se debe garantizar que se dará el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento.	Se mantuvieron en adecuado estado de orden y limpieza los espacios intervenidos y se gestionaron correctamente los residuos.
9	Disponer los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de los eventos y actividades objeto del contrato y designar el personal requerido para su correcto cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, Anexo No. 2 Oferta Económica: Precios Unitarios Por Ítem, en el Pliego de Condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.	Se suministraron los elementos, equipos y personal requeridos para cada evento.
10	Realizar las pruebas técnicas, con tiempos de avanzada, visitas de campo y demás actividades a las que haya lugar de manera anticipada para el correcto funcionamiento y cumplimiento de la realización de cada uno de los eventos y actividades requeridas por La Entidad.	Se realizaron verificaciones previas para garantizar el correcto desarrollo de los servicios.
11	Adoptar las medidas necesarias para el manejo de los alimentos y bebidas que deba suministrar en los eventos y actividades objeto del contrato, bajo estrictas normas y estándares de higiene, calidad, conservación y presentación	Se garantizaron las condiciones de higiene, conservación y calidad de los alimentos y bebidas suministrados.
12	Disponer durante la ejecución del contrato de una (1) persona que será el enlace directo con la misma quien estará a cargo de la Coordinación de actividades con dedicación exclusiva, según el perfil descrito en el Anexo No. 1 especificaciones Técnicas), encargada de atender todo lo relacionado con el desarrollo total del contrato. Debe brindar atención permanente a los requerimientos, dudas, observaciones, recomendaciones, entre otros, efectuados por La Supervisión para realizar en completitud los trámites inherentes a la prestación del servicio, durante el término de ejecución del contrato. Para tal fin, una vez suscrito el mismo, el contratista enviará a La Supervisión la hoja de vida de la persona para su revisión y aprobación.	Se mantuvo coordinación permanente con la supervisión mediante el enlace designado para el contrato.
13	Garantizar la atención de los servicios requeridos los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas al día, durante el término de ejecución del contrato, en acuerdo con la supervisión	Se atendieron oportunamente los requerimientos efectuados por la Entidad durante la ejecución contractual.
14	Cumplir con los plazos temporales (fechas, duración y horarios) requeridos por la Entidad conforme los formatos destinados por esta, y el Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas.	Se cumplieron las fechas, horarios y tiempos establecidos para cada actividad.
15	Realizar registro de cada uno de los eventos y actividades de manera previa y durante la realización del evento para verificar las condiciones en las que se presta el servicio, de acuerdo con las necesidades acordadas con La Supervisión y con lo señalado en el Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas, y en el ANEXO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA: PRECIOS UNITARIOS POR ÍTEM.	Se efectuó registro fotográfico y audiovisual de las actividades cuando fue requerido por la Entidad.
16	Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al cumplimiento de cada evento o actividad, el respectivo informe de ejecución. En este se debe reportar de acuerdo con lo establecido en el Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas.	Se elaboraron y presentaron los informes de ejecución de las actividades realizada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficina de Bomberos	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJ-FT08
			Versión: 02
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA		Vigencia: 26/07/2024
			Página 3 of 6

17	Celebrar con terceros en su propio nombre, los acuerdos o negociaciones que requiera para la cabal prestación del servicio objeto del contrato. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá por ningún motivo trasladarlas a La Entidad. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros.	Se gestionó oportunamente la contratación y coordinación con proveedores para la prestación de los servicios.
18	Responder por los daños que cause el contratista (su organización o personal) a los bienes que reciban o utilicen para la ejecución de las actividades objeto del contrato, incluidos las instalaciones o sitios en los que se desarrollen.	Las actividades se ejecutaron sin generar daños a bienes o instalaciones de la Entidad.
19	El Contratista debe gestionar y coordinar con la Policía Metropolitana, Cruz Roja, Defensa Civil, la Secretaría de Gobierno, y entidades que sean necesarias, el acompañamiento y apoyo requeridos por la entidad y por disposiciones de los entes territoriales a los que haya lugar, teniendo en cuenta el número de asistentes y la reglamentación de la locación para eventos o actividades masivas.	Se coordinó la logística requerida conforme a las necesidades de cada actividad institucional.
20	Garantizar el cumplimiento oportuno y completo de las obligaciones económicas que adquiera con terceros para la adecuada ejecución del objeto contractual, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad por dichos compromisos, los cuales no generarán vínculo u obligación alguna para la Entidad.	Se dio cumplimiento oportuno a las obligaciones adquiridas con proveedores y terceros
21	Asistir a las reuniones de trabajo y demás espacios convocados por La Supervisión.	Se asistió a las reuniones convocadas por la supervisión cuando fueron requeridas.
22	Presentar mensualmente a La Supervisión, un informe técnico con detalles administrativos y financieros de la ejecución mensual del contrato, de acuerdo con el formato que defina La Entidad. Este informe deberá anexarse a la respectiva factura de cobro como requerimiento para el trámite de esta.	Se presentó el informe técnico y administrativo mensual como soporte de la ejecución contractual.
23	El contratista deberá garantizar la vinculación de un mínimo del cinco por ciento (5%) de personas que sean víctimas del conflicto armado, personas con especial protección constitucional y/o personas con discapacidad, y mantener dicho porcentaje durante toda la ejecución del contrato. Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17, para lo cual deberá entregar al supervisor el certificado expedido por autoridad competente que acredite tal calidad y los demás documentos que considere pertinentes para la correcta acreditación.	Se dio cumplimiento a las condiciones de vinculación de personal conforme a la normatividad aplicable.
24	Garantizar un medio de comunicación directo y permanente que le permita a La Supervisión del contrato lograr efectivamente el contacto y control permanente con la Coordinación de actividades y la Gerencia de servicios del contratista.	Se mantuvieron canales permanentes de comunicación con la supervisión del contrato.
25	En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 643 de 2025, el contratista se obliga a que el 50 % del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables	Se garantizó el cumplimiento de las condiciones de vinculación del personal conforme al contrato.
26	Cuando para la ejecución del contrato se requiera de la conformación de un equipo de trabajo el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. Nota 1. La entidad, a través del supervisor del contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, cuando aplique. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.	Se garantizó el cumplimiento de las condiciones de vinculación del personal conforme al contrato.
27	OBLIGACIONES AMBIENTALES	
28	El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.	Se aplicaron los lineamientos ambientales definidos por la Entidad durante la prestación del servicio.
29	El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.	Se promovió el uso responsable del papel en la elaboración de informes y soportes.
30	El contratista se encargará de la totalidad de los residuos generados durante la ejecución contractual, sean peligrosos, especiales, aprovechables o no aprovechables, de los cuales, deberá hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normatividad vigente. En	Se realizó la adecuada separación y disposición de los residuos generados durante las actividades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJ-FT08
			Versión: 02
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA		Vigencia: 26/07/2024
			Página 4 of 6

	todo caso, entregará al supervisor del contrato el certificado de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.	
31	El contratista entregará los suministros embalados en material reciclable, evitando plásticos de un solo uso, para lo cual deberá remitir informe al finalizar la ejecución contractual, en los cuales se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.	Los suministros fueron entregados utilizando materiales reciclables cuando fue aplicable.
32	El contratista deberá garantizar que los elementos de consumo que se adquieran sean de materiales biodegradables o reciclables. Por tal razón, los empaques y embalajes deben ser ambientalmente sostenibles bajo toda la normativa ambiental vigente, incluyendo la Ley 2232 de 2022 y, resistentes, aptos para el transporte y la conservación de los alimentos a proveer.	Se utilizaron empaques y materiales biodegradables o reciclables para alimentos y suministros.
33	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	Se cumplió la normatividad ambiental vigente aplicable al contrato.
34	En cumplimiento de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá presentar en los informes el cumplimiento de los criterios ambientales. NOTA 1: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por EL CONTRATISTA deben ser debidamente verificados y avalados por el supervisor y remitidos al equipo de gestión ambiental	Se reportó el cumplimiento de los criterios ambientales dentro de los informes presentados.
35	OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
36	El contratista debe acreditar previo a la firma del acta de inicio la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; para ello deberá aportar la última autoevaluación de Estándares Mínimos firmada por el representante legal y el responsable del SGSST, con un cumplimiento mínimo de 85.0 en su calificación a los cinco (5) días hábiles de la fecha de firma del contrato.	Se mantuvo vigente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
37	El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará por parte del supervisor del contrato con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar.	El personal ejecutó las actividades utilizando los elementos de protección personal requeridos.
38	Suministrar al personal todos los elementos de protección y de seguridad necesarios para la ejecución del contrato, en el desarrollo adecuado de sus labores, de acuerdo con la normativa de salud, manejo de alimentos y seguridad vigente, en concordancia con cada evento o actividad.	Se suministraron los elementos de protección y seguridad necesarios para cada actividad.
39	Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas	El personal vinculado contó con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social.
40	El contratista realizará la verificación y seguimiento a la afiliación del personal del contratista al Sistema General de Seguridad Social y al cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, conservándose la responsabilidad legal y operativa por parte del contratista.	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal asignado.
41	El contratista verificará que el personal propuesto para la ejecución del contrato afiliado Administradora de Riesgos Laborales.	Se verificó la afiliación del personal a la Administradora de Riesgos Laborales.
42	El contratista deberá certificar que dentro de su personal no emplea trabajadores menores de dieciocho (18) años, salvo las excepciones legalmente permitidas, especialmente las aplicables a los aprendices del SENA, de conformidad con la normativa laboral vigente, incluida la Ley 2466 de 2025 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En estos casos, el contratista deberá garantizar y acreditar el pago oportuno de las planillas del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad aplicable.	Se garantizó el cumplimiento de la normatividad laboral vigente respecto al personal vinculado.
43	Contar con la respectiva señalización de las zonas de trabajo donde se realizan los eventos.	Se implementó la señalización requerida en las áreas de trabajo cuando fue necesaria.
44	Contar con las ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de equipos, evitando exponer a trabajadores propios y de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. a lesiones por levantamiento de cargas.	Se utilizaron ayudas adecuadas para el cargue y descargue de materiales y equipos.
45	Tener disponible las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados para la labor (si aplica	No aplicó el uso de productos químicos que requirieran hojas de seguridad durante el periodo informado.
46	Entregar recomendaciones sobre el uso seguro y adecuado de los equipos.	Se brindaron las recomendaciones necesarias para el uso adecuado de equipos y elementos utilizados.
47	Para realizar trabajos de alto riesgo es necesario contar con procedimientos y normas de seguridad aplicables a las distintas actividades que se realizan, en estos procedimientos debe estar muy claro que personal es responsable y que personal realiza la labor, así como las medidas que se tomaron en el antes,	No se ejecutaron actividades clasificadas como trabajo de alto riesgo durante el periodo informado.

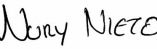
	durante y después de la actividad siguiendo los lineamientos exigidos por el área de Seguridad y salud en el Trabajo. Entiéndase como tareas de alto riesgo (Trabajos en alturas, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas, espacios confinados). (cuando aplique) Dando cumplimiento a los lineamientos anteriormente descritos el personal contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: ☐ Contar con personal debidamente certificado para la realización de la tarea de alto riesgo al interior de las instalaciones de la UAECOB. ☐ En cada tarea de alto riesgo que se ejecute al interior de las instalaciones de la UAECOB, el contratista deber asegurar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, esto será corroborado por personal del contratista previo al desarrollo de las actividades. ☐ Contar con las herramientas y equipos de protección adecuados para la labor. ☐ Cumplir con la señalización del área a intervenir limitando el acceso al personal no autorizado	
48	OBLIGACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ	
49	Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el pliego de Condiciones.	Se presentó la documentación requerida para el trámite de pago conforme al contrato.
50	Entregar al Contratista toda la información y facilidades que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato.	Se atendieron los requerimientos y lineamientos suministrados por la Entidad para la ejecución de las actividades.
51	Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes, obras y/o servicios adquiridos.	Se facilitó la verificación del correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados.
52	El contratista deberá acreditar, de manera previa y durante toda la ejecución del contrato, el pago oportuno, completo y verificable de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar, suministrando los soportes y certificaciones requeridos por la Entidad. La falta de entrega oportuna de esta información constituirá incumplimiento contractual y facultará a la Entidad para suspender pagos, adelantar las verificaciones correspondientes y adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	Se acreditó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales conforme a la normatividad vigente.
53	Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.	Se desarrollaron las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS) SI APLICA					
Productos o servicios a entregar		Fecha de entrega:		Anexo al informe del mes de:	Observaciones
		aa	mm	yyyy	Junio
		17	7	2026	

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL					
Causas	Tipo de dificultad		Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión

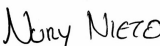
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

Luisa Fernanda Sánchez : OK
PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR : OK

FIRMAS DE REVISORES			
Tipo Revisor	Nombre del Revisor	Estado	Firma
Contratista	PEOPLE SECURITY SAS	APROBAR	
APOYO A LA SUPERVISOR	NURY ALEXANDRA NIETO MEJIA CONTRATISTA JUNIO 2026	APROBAR	
APOYO A LA SUPERVISOR	VIVIANA ANDREA MARTÍNEZ ASCENCIO CONTRATISTA JUNIO 2026	APROBAR	
APOYO A LA SUPERVISOR	DINA LUZ SOTO BASTIDAS CONTRATISTA JUNIO 2026	APROBAR	
REFERENTE	GERALDINE JURLEY PERALTA MONTAÑA CONTRATISTA JUNIO 2026	VoBo	

SUPERVISOR	Luisa Fernanda Sánchez Asesora de Despacho Grado 105 Cód. 05 1 de junio al 23 de junio 2026	APROBAR	
SUPERVISOR	PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR DIRECTORA GENERAL 24 De junio al 30 de junio del 2026	APROBAR	
Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos de calidad			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	CAUSACIÓN DE CUENTAS Y CONTABILIZACIÓN DE PAGOS		Código: GR-PR15-FT02
			Versión: 03
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - PAGO PERSONA JURÍDICA		Vigencia: 30/04/2026
			Página 1 de 2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR						
Nombre: PEOPLE SECURITY SAS				Identificación: 900810120		
Correo electrónico: contabilidaddps2014@gmail.com				Teléfono: 3214463294		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO						
Contrato N°:	470	De:	2026	Dependencia:	DIRECCION-PRENSA	
Fecha de inicio:	15-05-2026		Plazo de ejecución inicial:	11 meses		0 días
Fecha terminación inicial:	14-04-2027		Fecha terminación final:	14-04-2027		
Valor inicial:						
\$ 400.000.000						
Prórroga 1:						
0 meses / 0 días						
Valor total:						
\$ 400.000.000						
Objeto:	Prestación de servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración y ejecución de las diferentes temáticas que fortalezcan la misionalidad de la entidad a través de la protección de la vida, el medio ambiente y el patrimonio.					
Fecha de presentación de la cuenta:	17-07-2026		Periodo de pago:	01-06-2026 al 30-06-2026		
Pago N°:	2	Pagos Totales:	11	N° Facturas:		
VALORES PAGADOS (Registre los valores que ya le fueron pagados en periodos anteriores)						
Total pagado:	\$ 108.126.192		Saldo actual:	\$ 291.873.808		
Porcentaje de ejecución financiera:	27,03%		Saldo menos este pago:	\$ 239.274.514		
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO						
N° RP	Vigencia	Rubro	Cod. Concepto Gasto	Descripción Rubro	Descripción Gasto	Valor a pagar
5001060890	2026	O230117450320240255 05035 1-100-1087	O232020200885961	Modernización de las capacidades del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá D.C.	Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$ 52.599.294
Subtotal						\$ 52.599.294
ENDOSO	En virtud de la solicitud en el documento de contenido de firmas notariado, autorizo endosar a:					
Nombre:				Identificación:		
Valor a endosar:	\$ 0			Teléfono:		
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR						
Seleccione si se ha presentado alguna novedad y amplíe la información en las observaciones: Luisa Fernanda Sánchez : OK PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR : OK						
RECIBIDO A SATISFACCIÓN						
En calidad de supervisor del Contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.						
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de: \$ 52.599.294 CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE PESOS						
FIRMAS DE REVISORES						
Tipo Revisor	Nombre del Revisor		Estado		Firma	
APOYO A LA SUPERVISOR	NURY ALEXANDRA NIETO MEJIA CONTRATISTA JUNIO 2026		APROBAR			
APOYO A LA SUPERVISOR	VIVIANA ANDREA MARTÍNEZ ASCENCIO CONTRATISTA JUNIO 2026		APROBAR			

APOYO A LA SUPERVISOR	DINA LUZ SOTO BASTIDAS CONTRATISTA JUNIO 2026	APROBAR	
REFERENTE	GERALDINE JURLEY PERALTA MONTAÑA CONTRATISTA JUNIO 2026	VoBo	
SUPERVISOR	Luisa Fernanda Sánchez Asesora de Despacho Grado 105 Cód. 05 1 de junio al 23 de junio 2026	APROBAR	
SUPERVISOR	PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR DIRECTORA GENERAL 24 De junio al 30 de junio del 2026	APROBAR	
Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos			